

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

14055 ***Benestar Social. Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto, de urgencia y no sujeto a regulación armonizada, del contrato del servicio de reserva de plazas de acogida residencial temporal para familias en situación de vulnerabilidad social***

Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación mediante procedimiento abierto, de urgencia y no sujeto a regulación armonizada, del contrato del servicio de reserva de plazas de acogida residencial temporal para familias en situación de vulnerabilidad social.

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 30 de julio de 2014 acordó:

1. Aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de reserva de plazas de acogida temporal residencial para familias en situación de vulnerabilidad social, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada y con carácter de urgencia conforme al artículo 112 del RDL 3/2011.
2. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas para la contratación del servicio de reserva de plazas de acogida temporal residencial para familias en situación de vulnerabilidad social, que se adjuntan a este acuerdo, junto con los informes jurídicos favorables y de Intervención, como documentos anexos.
3. El gasto correspondiente a la contratación del servicio mencionado en los puntos anteriores asciende a la cantidad de 869.235,10Euros (ochocientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y cinco con diez euros) IVA incluido; este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- 141.891,75Euros con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23200.22715- Benestar social- servei acolliment municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2014.

- 727.343,35Euros con cargo a la aplicación 05.23200.22715- Benestar social- servei acolliment municipal del presupuesto de gastos de Bienestar Social para el año 2015.

1. Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears, al efecto de su exposición pública.

De conformidad con lo que dispone el artículo 141 del Real Decreto Legislativo, 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un período de diez días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones.

Los pliegos de condiciones quedaran expuestos en el Servicio de Bienestar Social de este Ayuntamiento, ubicado en Av. Gabriel Alomar núm. 18, 1r piso (edif. Avenidas), y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Palma.

Palma, 4 de agosto de 2014

La jefa de servicio de Bienestar Social y Igualdad, en funciones
Silvia Gordiola Llabres

